



# Resolución Ministerial

Lima, 10 OCT. 2019

N° 213-2019-MIDIS

## VISTOS:

El Informe N° 197-2019-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 303-2019-MIDIS/VMPES del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 406-2019-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF y la Alcaldesa de la Ciudad de Colonia, Alemania remiten al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, invitación para participar en la Primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia, a realizarse los días 14 al 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Colonia, Alemania;

Que, resulta importante la participación del Sector en la referida cumbre, ya que buscará el posicionamiento y liderazgo del MIDIS en las plataformas de discusión sobre la Infancia a través de la presentación sectorial de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" y los sistemas de seguimiento y evaluación del MIDIS; asimismo permitirá el intercambio de buenas prácticas internacionales con países a nivel mundial en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y presentar intervenciones y mecanismos de incentivo a nivel de los gobiernos locales como el "Sello Municipal" del MIDIS;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de vistos y la temática y objetivo de la reunión, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señorita Ana María Quijano Calle, Asesora del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el indicado evento;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, los cuales serán cubiertos conforme a lo expuesto en el Informe N° 197-2019-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, por UNICEF;

Con los visados del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe encargado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Ana María Quijano Calle, Asesora del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Colonia, Alemania, del 13 al 20 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** La persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y resultados obtenidos en el referido viaje ante el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Jorge Enrique Meléndez Celis**  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

